CONSTANCIA: pasa a despacho de la señora Jueza hoy 11 de octubre de 2023 informando que durante el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna.

MAIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Aprueba Liquidación Del Crédito

Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco BBVA

Demandado : Dayana Elena Sena Barona

Radicado : 630014003007-20007-00558-00

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede el juzgado advierte que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante se halla conforme a derecho; por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN, hasta el día 12 de septiembre del año 2023, por valor de \$51.874.692.72.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO <u>N° 172</u> DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MOTOYA ZULUAGA SECRETARIA Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dcebc6736e9bcf9fdc4ebfa988e39186a02526bedcb045546fa2ea1b45418a1a

Documento generado en 09/10/2023 04:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica